

Programa de Cumplimiento de las Organizaciones Miembros

Parte 3, Planes de Acción

Abril 2007

Introducción

La Parte 3 del Programa de Cumplimiento tiene como enfoque las áreas que requieren mejoras basadas en temas identificados por el personal del Programa en la Parte 2 auto-evaluaciones. El desarrollo de los Planes de Acción será responsabilidad de los miembros y los asociados. Sin embargo, el carácter del enfoque de la Parte 3 significa que el proceso va a ser iterativo para la organización interna y con IFAC. Esto quiere decir que los miembros, los asociados y el personal del Programa se comunicarán e intercambiarán información durante el proceso para clarificar todos los temas planteados y que se lleguen a un acuerdo en todas las soluciones propuestas. Además, las organizaciones van a necesitar asegurar la participación en el proceso de sus órganos de dirección, gerencia, personal y voluntarios claves. Por este motivo, el personal del Programa alienta a los contactos del Programa de Cumplimiento de IFAC a hacer circular esta explicación de la Parte 3 Planes de Acción, a los órganos e individuos relevantes.

Recomendaciones preparadas por el Personal del Programa de Cumplimiento

Mientras que los Planes de Acción son la responsabilidad de los miembros y los asociados tal como los cambios requeridos van a tener que ser motivados e implementados por ellos, el proceso de cumplir con la Parte 3 va a empezar con un conjunto inicial de Recomendaciones de Política preparado por el personal del Programa de Cumplimiento basado en la revisión de la Parte 2 auto-evaluación de cada miembro y asociado.

Las Recomendaciones describirán temas que requieren mejoras y la propuesta del personal del Programa para el acercamiento de la organización hacia dichos temas. Se pedirá a los miembros y asociados que confirmen y/o clarifiquen los desafíos relacionados con estas materias específicas y que provean sus perspectivas iniciales sobre las acciones específicas requeridas para enfrentar el requisito de la Declaración de Obligaciones de los Miembros – DOM (SMO en inglés). Se reconoce que un periodo de tiempo razonable será requerido para considerar las Recomendaciones y llegar a un acuerdo interno sobre ellas. En consecuencia, se otorgará a los miembros y los asociados de 3 a 4 meses para debatir y reaccionar, dentro de su organización, sobre las Recomendaciones del personal del Programa.

Los Planes de Acción Acordados con Miembros y Asociados

Una vez que las recomendaciones hayan sido consultadas y confirmadas, se requerirá a la organización desarrollar un Plan de Acción específico y detallado que incluya propuestas sobre fechas y responsabilidades para cumplir con ítems de acción claves previamente acordados.

Si va a haber un verdadero progreso, los miembros y los asociados de IFAC van a necesitar tomar plena responsabilidad por su Plan de Acción. El mismo requiere que analicen en detalle cada tema, que identifiquen soluciones viables dentro de su ambiente regulatorio y de emisión de normas y disponibilidad de recursos, que establezcan e implementen los procesos de cambio requeridos, y que busquen el apoyo de las partes interesadas que pueden ser de ayuda en la implementación exitosa del Plan de Acción. En algunos casos, el marco regulatorio y de emisión de normas del país es tal que requiere que los miembros y los asociados se comuniquen y trabajen con otras agencias y órganos nacionales para que se logre acciones significantes.

Apoyo de Agencias de Desarrollo

Durante la preparación de sus Planes de Acción, los miembros y los asociados tal vez querrían explorar la posibilidad de acercarse a una adecuada agencia gubernamental, banco internacional/bilateral de desarrollo, y otras agencias donantes que apoyen el desarrollo de la profesión contable para buscar financiamiento u otros recursos disponibles. Además, esto sería una oportunidad para los miembros y los asociados de tomar conciencia sobre los desafíos que la profesión contable está enfrentando.

El Plan de Acción también puede servir como una base de intercambio de información con otros miembros y asociados que están trabajando en estos temas o que ya han tenido experiencia con los mismos. Por estas razones, se alienta a los miembros y a los asociados preparar sus Planes de Acción en detalle para que los puedan llevar a otros miembros y agencias de desarrollo claves como parte de una solicitud formal para recibir apoyo para implementar las acciones requeridas.

Preparación a Tiempo de los Planes de Acción

El personal del Programa asegurarán que el proceso de la Parte 3 permita suficiente tiempo a los miembros y los asociados para considerar en detalle sus Recomendaciones y obtener el acuerdo y el apoyo de la alta dirección de la organización (i.e. la junta/el consejo) y otros interesados y grupos responsables por sus acciones propuestas. Por eso, los miembros y los asociados tendrán 6 meses para elaborar un Plan de Acción inicial con fechas de cumplimiento y responsabilidades asignados.

Sin embargo, si no se puede obtener un acuerdo sobre un Plan de Acción significativo, podría ser causa para dudar sobre el interés de la organización en apoyar la misión y los objetivos de IFAC y su habilidad de mantenerse como miembro. Si esto pasara, el personal del Programa trabajará en conjunto con otros grupos de IFAC, como el Comité de Naciones en Desarrollo, y la comunidad donante para determinar como podría asistirse a la organización para que mantenga su membresía/asociación en IFAC.

Monitoreo del Progreso y Actualización de Información

La transparencia es un elemento clave del Programa de Cumplimiento. Los Planes de Acción van a estar disponibles en el sitio de Internet de IFAC para que emisores nacionales de normas, reguladores, organizaciones de desarrollo y donantes, y otros puedan entender el trabajo que están haciendo los miembros y los asociados para enfrentar los desafíos específicos.

Para asegurar que logren progresar y relevar nuevos desafíos, se enfatizará un dialogo continuo y abierto entre el personal del programa de Cumplimiento y los miembros y los asociados.

Las respuestas a los cuestionarios del Programa de Cumplimiento de los miembros y los asociados están disponibles en el sitio de red del Programa de Cumplimiento: http://www.ifac.org/ComplianceAssessment/published_surveys.php. Si usted tiene alguna pregunta sobre el Programa de Cumplimiento de las Organizaciones Miembros de IFAC, por favor contáctese con Russell Guthrie, Director, Control de Calidad y Relaciones con las Organizaciones Miembros (RussellGuthrie@ifac.org) o con Sylvia Barrett, Gerente Senior Técnico (SylviaBarrett@ifac.org).